



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Inciso 07 TRANSFERENCIAS

Si usted desea más información por favor escríbanos a informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

LA INFRASCrita SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO OCHENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día dieciséis de noviembre del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

TERCERO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 15 de noviembre del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La compra de cloro para la planta de tratamiento y sistemas de agua potable; compra de llantas para vehículos municipales y compra de materiales para el proyecto rehabilitación a la red vial del municipio; y pago de personal interino de la Dirección Municipal de la Mujer, de la municipalidad de SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 32-2019 emitida por la –COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** FUENTE 21-0101-0001 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO; FUENTE 21-0101-0001 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ INVERSION, FUENTE 29-0101-0002 IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
189 11/00/002/001/000 F 21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 10,000.00	
268 11/00/004/001/000 F 21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q 4,400.00	
154 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 31,000.00	
211 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 3,000.00	
253 19/00/001/001/000 F 21-0101-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		Q 4,000.00
027 22/00/000/001/000 F 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q 500.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

214 19/00/002/001/000 F 29-0101-002	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q	2,000.00
274 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	CEMENTO	Q	15,000.00
261 11/00/002/001/000 F 21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q	10,000.00
281 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	14,000.00
261 11/00/004/001/000 F 21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q	400.00
023 22/00/000/001/000 F 21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	Q	2,500.00
TOTAL		Q	48,400.00
		Q	48,400.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **CUARTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y Rosenda Maribel Cortéz Mul Secretaria Municipal Interina.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Licda. Rosenda Maribel Cortéz Mul
Secretaria Municipal Interina.

Vo.Bo. Ruben Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO
18 NOV 2019

07:20 am

18/11/19

13:42 P.M.





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

LA INFRASCrita SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO OCHENTA Y SIETEGUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

CUARTO: Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 22 de noviembre del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La ejecución del proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 7A. AV. (SECTOR LOS SOLIS) ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; pago de bonificación del proyecto CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN 0 AVENIDA 6-52 ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ y complemento de pago de cuota patronal del plan de prestaciones de diferentes dependencias de la municipalidad de SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 33-2019 emitida por la –COPEP–; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** FUENTE 21-0101-0001 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO; FUENTE 21-0101-0001 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ INVERSION; FUENTE 22-0101-0001 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSIÓN; detallados en la forma siguiente:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
211 01 00 000 002 000 F 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 4,700.00	
332 14/03/001/000/001 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 114,765.95	
182 21/00/001/001/000 F 22-0101-0001	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q 9,750.00	
055 23/00/000/003/000 F 21-0101-0001	APOORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 500.00
055 14/03/002/001/000 F 22-0101-0001	APOORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 3,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

055 01/00/000/005/000 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 2,200.00
055 21/00/001/001/000 F 22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 6,750.00
055 01/00/000/004/000 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 2,000.00
055 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 4,300.00
033 14/03/001/000/004 F 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 650.00
331 11/00/002/000/002 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 109,815.95
TOTAL		Q 129,215.95	Q 129,215.95

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **QUINTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y Rosenda Maribel Cortéz Mul Secretaria Municipal Interina.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Licda. Rosenda Maribel Cortéz Mul
Secretaria Municipal Interina.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Aypua Velásquez
Alcalde Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO

25 NOV 2019

HORA: 10:30

FIRMA:

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

RECIBIDO

26 NOV 2019

FIRMA: Hora: 11:22 am



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

QUINTO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 28 de noviembre del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La compra de pintura para instalaciones educativas, pago de interinato de juzgado de asuntos municipales, pago de prestaciones de educación, pago de arrendamiento de parqueo de mercado la cuchilla y edificio que ocupa la PNC y pago de servicios de capacitación de la oficina municipal de la mujer, de la municipalidad de SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 34-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: 1) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ INVERSIÓN; Fuente 22-0101-0001 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSIÓN, Fuente 31-0151-0001 INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO; detallados en la forma siguiente:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
329 17/01/000/001/000 F 21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 21,000.00	
182 21/00/001/001/000 F 22-0101-0001	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q 8,250.00	
211 01/00/000/004/000 F 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 3,390.10	
219 11/00/001/002/000 F 22-0101-0001	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	Q 1,330.00	
415 14/03/000/001/000 F 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q 836.45
152 11/00/001/002/000 F 22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS		Q 1,100.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

023 23/00/000/001/000 F 31-0151-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS		Q	2,553.65
185 22/00/001/001/000 F 22-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		Q	4,800.00
151 17/02/001/002/000 F 22 0101 0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		Q	3,680.00
267 14/03/002/001/000 F 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q	21,000.00
	TOTAL	Q	33,970.10	Q 33,970.10

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (F's.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

